

DEPARTAMENTO: INTERVENCION

EXPEDIENTE: GENERAL/2020/11

ASUNTO: PRÓRROGA PRESUPUESTO 2019 A 2020

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LIMITE DE DEUDA Y CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2019 AL EJERCICIO DE 2020.

PRIMERO: Antecedentes

A fecha de hoy, la Corporación de este Ayuntamiento no ha aprobado el Presupuesto General para 2020, por lo que se precisa prorrogar el del anterior ejercicio económico, practicando los ajuste establecidos en la normativa en aplicable.

SEGUNDO: Legislación aplicable:

- Art. 135.3 de la Constitución española.
- Arts. 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Arts. 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 18/2011, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, precepto que al no oponerse a la ley Orgánica 2/2012, en virtud de su disposición derogatoria única y a falta de desarrollo reglamentario, se considera de aplicación a este informe.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se establece “ El Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el periodo 2019-2021”, “ El Objetivo de Deuda Pública para el periodo 2019-2021” y “La Tasa de Referencia Nominal para el cálculo de la Regla de Gasto para el periodo 2019-2021”.

TERCERO: Consta en el expediente propuesta de prórroga suscrita por el Director de Área-Gerencia y Concejal titular de la delegación de hacienda.

De conformidad con los antecedentes y la legislación aplicable,

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Firma 1 de 1 Rosa Díez Machin	Nombramiento Interventora Accidental., Resolución Alcaldía 20/12/2019
	03/01/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación: d554faf834a64b64ad58133e1ca6e525001

Url de validación: <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



SE INFORMA

a) El art. 3 de la LOEPSF, establece la obligatoriedad de la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos dentro del marco de estabilidad presupuestaria, es decir capacidad de financiación con los criterios del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, cumplimiento de la regla de gasto y cumplimiento de los límites de deuda. El objetivo del presente informe, es verificar el cumplimiento de estas tres variables.

b) Situación de la posición de equilibrio o superávit presupuestario

Este cumplimiento viene determinado en el art. 11 de la LOEPSF, y se cuantifica por la diferencia entre ingresos no financieros y gastos no financieros tras efectuar los ajustes determinados en el manual de cálculo de déficit público publicado por la Intervención General del Estado.

El pasado 20 de diciembre de 2018, esta intervención informó el proyecto de Presupuesto para 2019, fijando una capacidad de financiación consolidada tras ajustes de 4.380.842,57€

Por su parte, con motivo de la prórroga, los Presupuestos consolidados quedan con las siguientes previsiones:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 PRORROGADOS A 2020						
C.INGRESOS	EXCMO AYTO.	I.M.S.S.	E.U.REL.LAB.	INST.DESARR.	AJUSTES	PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS
1.IMPUESTOS DIRECTOS	19.332.363,45	0	0	0	0	19.332.363,45
2.IMPUESTOS INDIRECT.	192.387,80	0	0	0	0	192.387,80
3.TASAS Y OTROS INGRE.	4.367.135,55	0	92.568,93	1.800,00	0	4.461.504,48
4.TRANS.CORRIENTES	14.310.226,57	2.400.987,39	352.490,18	761.944,46	-2.588.282,02	15.237.366,58
5.ING.PATRIMONIALES	94.724,28	0	0	1.000,00	0	95.724,28
INGRESOS CTES.	38.296.837,65	2.400.987,39	445.059,11	764.744,46	-2.588.282,02	39.319.346,59
6.ENAJ.INVERS.REALES	0	0	0	0	0	0,00
7.TRANS.CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	38.296.837,65	2.400.987,39	445.059,11	764.744,46	-2.588.282,02	39.319.346,59
8.ACTIVOS FINANCIEROS	175.000,00	12.200,00	0	1.000,00	0	188.200,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	175.000,00	12.200,00	0,00	1.000,00	0,00	188.200,00
PPTO.INGRESOS	38.471.837,65	2.413.187,39	445.059,11	765.744,46	-2.588.282,02	39.507.546,59
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 PRORROGADOS A 2020						
GASTOS	EXCMO AYTO.	I.M.S.S.	E.U.REL.LAB.	INST.DESARR.	AJUSTES	PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS
1.GTOS. DE PERSONAL	14.880.458,47	1.407.139,47	379.830,90	376.856,02	0	17.044.284,86
2.GTOS.BIENES Y SER.CT.	15.210.501,96	419.087,00	41.467,49	279.973,76	0	15.951.030,21
3.GASTOS FINANCIEROS	152.079,15	0	150	1.600,00	0	153.829,15
4.TRANS.CORRIENTES	3.412.933,84	530.000,00	21.271,21	0,00	-2.588.282,02	1.375.923,03
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>



GTOS.CTES.	33.655.973,42	2.356.226,47	442.719,60	658.429,78	-2.588.282,02	34.525.067,25
6.INVERSIONES REALES	58.000,00	0,00	0,00	0,00	0	58.000,00
7.TRANS.CAPITAL	0,00	0	0	0	0,00	0,00
GASTOS DE CAPITAL	58.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS	33.713.973,42	2.356.226,47	442.719,60	658.429,78	-2.588.282,02	34.583.067,25
8.ACTIVOS FINANCIEROS	175.000,00	12.200,00	0	1.000,00	0	188.200,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0,00
GASTOS FINANCIEROS	175.000,00	12.200,00	0,00	1.000,00	0,00	188.200,00
PPTO.GASTOS	33.888.973,42	2.368.426,47	442.719,60	659.429,78	-2.588.282,02	34.771.267,25
SUPERAVIT/DÉFICIT	4.582.864,23	44.760,92	2.339,51	106.314,68	0,00	4.736.279,34

observándose que en la prórroga se produce un superávit de 4.736.279,34€, correspondiendo a superávit no financiero.

La capacidad de financiación materializada por la diferencia de los ingresos y gastos no financieros, una vez efectuados los mismos ajustes que en el proyecto de presupuesto para 2019, ascendería a 6.651.160,49€ (4.736.279,34€ + 1.773.206,13€ por grado de ejecución + 141.675,02€ por devolución de la PIE 2008 y 2009.)

Por tanto, una reducción del gasto no financiero en mayor medida que el ingreso no financiero, no hace sino mejorar la capacidad de financiación prevista en el Presupuesto inicial de 2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 PRORROGADOS A 2020						
C.INGRESOS	EXCMO AYTO.	I.M.S.S.	E.U.REL.LAB.	INST.DESARR.	AJUSTES	PRESUPUESTOS
						CONSOLIDADOS
1.IMPUESTOS DIRECTOS	19.332.363,45	0	0	0	0	19.332.363,45
2.IMPUESTOS INDIRECT.	192.387,80	0	0	0	0	192.387,80
3.TASAS Y OTROS INGRE.	4.367.135,55	0	92.568,93	1.800,00	0	4.461.504,48
4.TRANS.CORRIENTES	14.310.226,57	2.400.987,39	352.490,18	761.944,46	-2.588.282,02	15.237.366,58
5.ING.PATRIMONIALES	94.724,28	0	0	1.000,00	0	95.724,28
INGRESOS CTES.	38.296.837,65	2.400.987,39	445.059,11	764.744,46	-2.588.282,02	39.319.346,59
6.ENAJ.INVERS.REALES	0	0	0	0	0	0,00
7.TRANS.CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	38.296.837,65	2.400.987,39	445.059,11	764.744,46	-2.588.282,02	39.319.346,59
8.ACTIVOS FINANCIEROS	175.000,00	12.200,00	0	1.000,00	0	188.200,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	175.000,00	12.200,00	0,00	1.000,00	0,00	188.200,00
PPTO.INGRESOS	38.471.837,65	2.413.187,39	445.059,11	765.744,46	-2.588.282,02	39.507.546,59
PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 PRORROGADOS A 2020						
GASTOS	EXCMO AYTO.	I.M.S.S.	E.U.REL.LAB.	INST.DESARR.	AJUSTES	PRESUPUESTOS
						CONSOLIDADOS
1.GTOS. DE PERSONAL	14.880.458,47	1.407.139,47	379.830,90	376.856,02	0	17.044.284,86
2.GTOS.BIENES Y SER.CT.	15.210.501,96	419.087,00	41.467,49	279.973,76	0	15.951.030,21
3.GASTOS FINANCIEROS	152.079,15	0	150	1.600,00	0	153.829,15
4.TRANS.CORRIENTES	3.412.933,84	530.000,00	21.271,21	0,00	-2.588.282,02	1.375.923,03

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>



5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
GTOS.CTES.	33.655.973,42	2.356.226,47	442.719,60	658.429,78	-2.588.282,02	34.525.067,25
6.INVERSIONES REALES	58.000,00	0,00	0,00	0,00	0	58.000,00
7.TRANS.CAPITAL	0,00	0	0	0	0,00	0,00
GASTOS DE CAPITAL	58.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS	33.713.973,42	2.356.226,47	442.719,60	658.429,78	-2.588.282,02	34.583.067,25
8.ACTIVOS FINANCIEROS	175.000,00	12.200,00	0	1.000,00	0	188.200,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0,00
GASTOS FINANCIEROS	175.000,00	12.200,00	0,00	1.000,00	0,00	188.200,00
	33.888.973,42	2.368.426,47	442.719,60	659.429,78	-2.588.282,02	34.771.267,25
Grado ejecución	4,89%	3,65%	10,40%	0,00%		
Ajuste grado ejec.	1.641.176,63	86.002,27	46.027,24			1.773.206,13
Ajuste Dec. PIE 2008-2009	141.675,02					141.675,02
SUPERAVIT/DÉFICIT	6.365.715,88	130.763,19	48.366,75	106.314,68	0,00	6.651.160,49

c) Regla de gasto

La última liquidación aprobada, arrojo un gasto computable en 2018 de 30.891,418,90€ en Regla de gasto, que una vez corregido con los límites de 2,70% en 2019 y 2,90% para 2020, el límite sería de 32.645.526,34€ extrapolando proporcionalmente los ajustes.

Por su parte la Corporación aprobó en 2018 un Plan Económico-financiero por incumplimiento del art. 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, por el que se regula "la Regla de Gasto" tras la liquidación de 2017, con unas previsiones en gasto computable de 33.999.314,74€ para 2019, que actualizado a 2020 con la tasa de referencia de 2,90% el límite sería de 34.985.294,87€.

A grosso modo, los datos de la propuesta de prórroga serían:

Gasto no financiero Ayto+OOAA prorrogado	37.171.349,27
Capítulo 3 Ayto + OOAA	-153.829,15
Ajustes transferencias internas	-2.588.282,02
Obligaciones financ. Fdos. Finalistas	-926.140,00
Inejecución	-1.773.206,13
Gasto Computable en Ppto. Prorrogado	31.729.891,97

No obstante, con motivo de la liquidación deberá verificarse el cumplimiento del art. 12 de la LOEPSG.

d) Límites de deuda

En relación con los límites de deuda, este ayuntamiento carece de deuda con intermediarios financieros por operaciones de préstamo, ascendiendo la deuda con la

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>



administración del estado a 1.700.100,27€ por devoluciones pendientes de la PIE 2008 y 2009. Asimismo, no se prevé en la prórroga la concertación de operaciones de crédito, contribuyendo este ayuntamiento al cumplimiento de la sostenibilidad financiera acercando el déficit público en términos agregados a lo contemplado en el art. 13 de la LOEPSF.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

La Interventora acctal.
Por resolución de 20/12/2019

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Página 5 de 5

Firma 1 de 1 Rosa Díez Machín	Nombramiento Interventora Accidental., Resolución Alcaldía 20/12/2019
	03/01/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d554faf834a64b64ad58133e1ca6e525001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	